V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8650 — LGP/CPA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 332/03)

1. El 27 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]) por el cual varias entidades gestionadas y controladas por la empresa Leonard Green & Partner, L.P. («LGP», Estados Unidos) adquieren el control, con arreglo al artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Global Group («CPA», Reino Unido) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— LGP es una empresa de inversiones de capital inversión centrada sobre todo en las empresas que prestan servicios, tales como servicios a los consumidores y a las empresas y de atención sanitaria, y venta al por menor.

— CPA opera en el sector de los servicios de asistencia jurídica, y más concretamente en los de prórroga de patentes y servicios conexos. Como oferta principal, CPA gestiona y realiza, en nombre de sus clientes, la prórroga periódica de patentes en las jurisdicciones correspondientes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8650 — LGP/CPA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË